RESOLUCIÓN Nº.062/2017

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESCOBAR ADJUDICA A LA EMPRESA CONSULTORA SAN MIGUEL RUC 422628 – 3 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: COSNTRUCCIÓN DE TINGLADO CAPILLA SAN ANTONIO

Escobar, 25 de julio de 2017

Visto: El procedimiento de Contratación por Contratación Directa Nº 08/2017 ID Nº 330814 y, ----------

Considerando: El Dictamen del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Escobar fechada el 25 de Julio de 2017 que transcripta dice:

Documentación de los oferentes:
Acto seguido, se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

N°	DOCUMENTACION SOLICITADA	**Consultora San Miguel**
1	Documentos que acrediten la representación del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	CUMPLE
2	Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por oferente o su representante	CUMPLE
3	Declaración Jurada de inhabilidades del Art. 40 y de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV.	CUMPLE
4	Carta de oferta y Planilla de Precios debidamente completada y firmada.	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida conforme al PBC	CUMPLE
6	Cédula de identidad del oferente	CUMPLE

Comparación de Ofertas:

N°	**OFERENTE**	**MONTO TOTAL**
1	CONSULTORA SAN MIGUEL	59.499.902

Este Comité de Evaluación, decide no hacer lugar a las observaciones emitidas en el Acta de Apertura de Ofertas, señaladas por ambos oferentes.

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR INTENDENCIA

Recomendación de adjudicación:
Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL RUC 422628 -3** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, en consecuencia se recomienda su adjudicación para el presente llamado, por el monto total de su oferta: ***G. 59.499.902 (guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos dos)*** Se eleva el presente informe al Señor Intendente para su adjudicación; se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar. -
Es nuestro informe.

POR LO TANTO
LA INTENDENCIA MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1º - ADJUDICAR, A la Firma CONSULTORA SAN MIGUEL RUC 422628 – 3 para la Ejecución de la Obra: Construcción de Tinglado en la Capilla San Antonio de la Cñía. Arroyo Pora, según Especificaciones Técnicas del Llamado, por el monto total de Gs. 59.499.902 ***(guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos dos)*** por los motivos expuestos en el Visto y Considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2º - COMUNICAR, al Adjudicado por los medios correspondientes.----------

Art. 3º - COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · Secretaria General ·

Angélica María Galeano S.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · INTENDENCIA ·

Elvio ReinerioRuiz Díaz F.
Intendente Municipal